

DECRETO N° 0853

NEUQUÉN, 12 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6653-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 61583 -serie D-, iniciada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda, para la adquisición de indumentaria de trabajo de verano 2022 para ser destinada al personal que trabaja en las distintas dependencias municipales;


Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del señor Coordinador de Administración de Inventario y Logística, del Subsecretario y del Secretario de Hacienda;

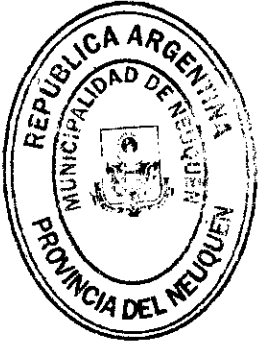
Que conforme los presupuestos que se encuentran agregados a las actuaciones, la adquisición de la indumentaria detallada en la mencionada solicitud asciende a la suma de pesos cincuenta y dos millones quinientos setenta y siete mil cien (\$ 52.577.100,00.-);

Que la adquisición de la mencionada indumentaria, encuentra fundamento en la necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 12°), inciso p), del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo I-, el cual establece el derecho del Personal Municipal a recibir la ropa de trabajo, y el artículo 92°) de la misma Ordenanza, que dispone que *"los agentes municipales, para cuyas funciones la autoridad haya determinado el uso de uniformes o vestimentas especiales, tienen derecho a la provisión de la misma"*;

Que cabe destacar que en determinadas áreas específicas del Municipio, resulta imprescindible el uso de ropa de trabajo por razones seguridad en la realización de las tareas, como así también para la identificación del personal municipal en áreas administrativas, debiendo contemplarse asimismo a los guardavidas y al personal afectado a los balnearios durante la temporada estival;

Que en ese sentido, el Coordinador de Administración de Inventario y Logística manifestó que la solicitud mencionada incluye la indumentaria y calzados requeridos para su entrega a dos mil setecientos sesenta y ocho (2768) personas según las tareas que cada uno desempeña;


Dra. MARÍA ANTONIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



08 53 - 2 1

Que asimismo, informó que anualmente se realizan dos (2) entregas -una en verano y otra en invierno-, y que de acuerdo a lo convenido oportunamente con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén - SITRAMUNE-, las fechas de entrega son en noviembre y mayo de cada año;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1207/2021, todas las transacciones presupuestarias que se han efectuado a fin de llevar adelante la mencionada solicitud;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 20/2021: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO TEMPORADA VERANO PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", acompañado por la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 83/2021, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 105/2021, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio ni al Pliego de Bases y Condiciones;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 692/2021;


Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 20/2021, para _____ la adquisición de indumentaria y calzado temporada de verano para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y de su Decreto reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


D^{ña}. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

08 53 - 2 1

Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales-, obrante a fs. 20/32 inclusive, del Expediente OE N° 6653-M-2021.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, aprobado según el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 20/2021, que asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**.

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 7°) EFECTÚENSE a través de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 20/2021 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Artículo 8°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

